

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2021-5178 *Información pública del expediente de expropiación forzosa para urbanización y ampliación de vial en el barrio La Garma de Puente Arce. Expediente 2020/5043.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria y artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se hace público que por acuerdo plenario de 6 de noviembre de 2020, se ha dispuesto la iniciación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de Urbanización y ampliación de vial en el Barrio La Garma de Puente Arce.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales los interesados, cuya relación se expresa seguidamente, podrán formular cuantas alegaciones permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente:

Referencia catastral	Superficie a expropiar	Superficie a ocupar temporalmente
4666009VP2046N0001RK	21 m2	120 m2
4666001VP2046N0001QK	0,10 m2	6,80 m2
4666002VP2046N0001PK	4,85 m2	22,10 m2
4666003VP2046N0001LK	27,11 m2	63,71 m2
4666007VP2046N0001OK	13,00 m2	16,81 m2
4666006VP2046N0001MK	17,45 m2	37,27 m2
4666005VP2046N0001FK	16,63 m2	41,27 m2
4666004VP2046N0001TK	67,23 m2	119 m2

Renedo de Piélagos, 1 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Verónica Sampetro Mazorra.

2021/5178